

POLÍTICA DE COMUNICACIONES

Banco Central de Chile





POLÍTICA DE COMUNICACIONES

POLÍTICA DE COMUNICACIONES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

El Banco Central de Chile, como organización de carácter autónomo, debe dar cuenta a la sociedad de los mandatos que ha recibido y que constan en su Ley Orgánica Constitucional.

Una de las formas de hacerlo es ejercer su labor con transparencia. De ahí la importancia que se le otorga a la política comunicacional de esta institución, que tiene como características fundamentales la equidad y oportunidad en el acceso a la información^{1/}.

Los principios de esta Política de Comunicaciones son:

1. Correcta difusión de las acciones del Banco en la política monetaria

La correcta comunicación de las decisiones de política monetaria y de los argumentos que las sustentan es un elemento central en la labor del Banco, ya que los efectos de la política monetaria en la economía dependen crucialmente de la forma en que los agentes de mercado internalizan el impacto de las acciones llevadas adelante por la autoridad monetaria. Esto es especialmente relevante, puesto que las expectativas de los agentes económicos juegan un rol fundamental en la evolución de los agregados macroeconómicos.

La correcta comunicación del accionar del Banco también es importante porque ayuda a mantener los altos niveles de credibilidad que han caracterizado a esta Institución, un elemento que también es clave para el éxito de la política monetaria.

^{1/} Ver la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile en <http://www.bcentral.cl/publicaciones/normativas/pdf/leyorganica022015.pdf>



En este sentido, una comunicación oportuna, con acceso equitativo, clara y transparente es fundamental. La Política de Comunicaciones es coherente con esta necesidad.

2. Transparencia para dar cuenta de su gestión

El carácter autónomo que se le ha conferido, así como el ejercicio de la función pública que se le ha encomendado, exigen que el Banco dé cuenta de su gestión a la sociedad. Es por eso que los bancos centrales, especialmente aquellos de carácter autónomo, hacen públicos sus objetivos, su forma de actuar y la forma en que dan a conocer sus decisiones e informaciones relevantes para la comunidad.

En septiembre de cada año, el Consejo del Banco entrega al Gobierno, representado en el Ministerio de Hacienda, y al Senado de la República en pleno, el Informe de Política Monetaria (IPoM) que contiene un análisis sobre la evolución macroeconómica del país y de la economía internacional; proyecciones de inflación y crecimiento para el año.

El Banco se ha autoimpuesto la obligación de presentar otros tres informes de política monetaria —en marzo, junio y diciembre— que se entregan a la Comisión de Hacienda del Senado y al Ministerio de Hacienda y que son difundidos en seminarios que se organizan en diversas regiones del país.

Cada seis meses, en mayo y noviembre, el Banco publica el Informe de Estabilidad Financiera (IEF) que contiene una detallada descripción y evaluación del estado del sistema financiero chileno, analizando los riesgos financieros externos e internos que este enfrenta, así como el comportamiento de los diversos usuarios de crédito y del sistema bancario.

Antes del 30 de abril de cada año, se entrega al Ministerio de Hacienda y al Senado una completa Memoria Anual Integrada, que explica tanto el estado de la economía como los antecedentes más importantes de la operación del Banco, incluyendo los estados financieros de la Institución con sus respectivas notas y la opinión de auditores externos. Asimismo, ofrece el detalle de las acciones del Banco Central en relación su estrategia de sostenibilidad.

En el IPoM de septiembre se presenta información de la gestión de las reservas internacionales hasta junio del mismo año, así como una proyección del balance del Banco para ese año y el siguiente. En tanto, la Memoria Anual contiene informes sobre gestión de reservas internacionales y de pasivos en moneda al cierre del año anterior. Informes de situación financiera se publican mensualmente en un diario de circulación nacional.

Como parte de su gestión de pasivos, informa el calendario anual de licitaciones de bonos del Banco y, con periodicidad mensual, el calendario de vencimientos de instrumentos de deuda, operaciones monetarias y cambiarias, cuando amerite, así como el calendario de licitaciones de pagarés y bonos del Banco, y de bonos de la Tesorería General de la República.



Junto con estos informes que dan cuenta de la evolución macroeconómica y de su gestión, el Banco cuenta en su sitio web institucional con una sección dedicada a la transparencia conforme a lo que señala la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y que en su acápite sobre transparencia activa, contiene, entre otras, información sobre temas como políticas y funcionamiento de esta Institución, reglamento interno de personal, contratos, estructura de remuneraciones, políticas de normas y adquisiciones, contratos vigentes, licitaciones, presupuesto anual, estados financieros y estados mensuales de situación.

También cuenta con la información que corresponde publicar de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y la Gestión de Intereses Particulares.

3. Comunicación formal con el mercado

El Banco utiliza como instrumentos habituales de comunicación de sus decisiones de política, los comunicados, notas de prensa, las publicaciones oficiales, las conferencias públicas de Consejeros o Gerentes de División sobre informes, regulaciones o la visión general del Banco al mercado, y las entrevistas o declaraciones públicas que conceden los miembros del Consejo.

La institucionalidad establece que el Consejo del Banco está a cargo de la dirección y administración superior de la Institución y que su Presidente conduce las relaciones del Banco con los poderes públicos y con las entidades bancarias y financieras, nacionales, extranjeras o internacionales. Por lo anterior, recae en el Presidente una responsabilidad directa respecto a toda la información que emana del Banco, con la sola excepción de las opiniones de los miembros del Consejo, las cuales son de responsabilidad individual de cada uno de ellos.

El Banco cuenta con la Gerencia de División Asuntos Institucionales que depende administrativamente del Gerente General y trabaja directamente con el Consejo y el resto de las áreas del Banco. Una de sus funciones es velar por que las informaciones generadas por la Institución se enmarquen estrictamente dentro de los principios de esta Política.

Las reuniones o eventos solicitados a Consejeros y/o Gerentes del Banco por personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto tratar temas relacionados con la coyuntura económica, se ceñirán a lo siguiente:

- a) El solicitante deberá registrar su nombre completo, la entidad a la que pertenece, el cargo que detenta y el tema a tratar de manera clara y descriptiva para que terceros no la interpreten como una reunión de lobby o gestión de interés particular.
- b) En caso que la reunión considere más participantes, se deberá incorporar en el registro la misma información señalada anteriormente.



c) El solicitante deberá informar si ha requerido o tiene contemplado pedir reuniones con otros funcionarios o autoridades del Banco para abordar el mismo asunto o materia.

d) En caso afirmativo, la forma en que eventualmente se realice dicha reunión o reuniones (por ejemplo, en conjunto o en separado, dentro del mismo día o en días contiguos, con o sin funcionarios del Banco presentes, entre otras circunstancias), será determinada por las autoridades incluidas en la solicitud del peticionario.

e) Una misma persona solo podrá participar hasta en un máximo de cuatro reuniones por año calendario con Consejeros y/o Gerentes del Banco, indistintamente si asiste a esas reuniones en calidad de solicitante o participante. Cada reunión en que asista una misma persona deberá ser solicitada con un intervalo mínimo de 30 días corridos entre una y otra. Corresponderá al solicitante de cada reunión registrar a todas las personas que asistan, debiendo previamente verificar el cumplimiento de las limitaciones antedichas, de lo cual dejará constancia en la solicitud respectiva. En caso de que cualquier asistente incumpla tales restricciones, el Banco se reserva el derecho a rechazar su asistencia a nuevas reuniones que se soliciten a Consejeros y/o Gerentes del Banco dentro de los seis meses siguientes. Lo dispuesto en este literal no se aplicará tratándose de la asistencia a conferencias, seminarios u otros eventos abiertos. Por su parte, las reuniones de lobby y gestión de intereses particulares se sujetarán a la normativa especial que las rige.

f) Los Consejeros y/o Gerentes asistirán acompañados por un profesional del Banco, quien levantará un registro de los principales temas abordados en la reunión.

g) Las solicitudes para que algún miembro del Consejo o un Gerente participe en una charla o seminario, deberán considerar el nombre del solicitante, la entidad organizadora, el número estimado de participantes y su carácter (colaboradores, clientes o invitados externos).

h) Al término de la charla o seminario, los Consejeros o Gerentes pondrán a disposición del público la presentación efectuada en el sitio web institucional y, eventualmente, un resumen de los principales temas abordados en la ronda de preguntas.

i) Todas las reuniones o eventos realizados, tanto en el país como en el extranjero, se darán a conocer al público a través de la Agenda Pública, en el caso de los Consejeros, y en la Agenda Semanal, en el caso de los Gerentes.



4. Información simultánea, equitativa, formal y entregada con rapidez

La formalidad en la comunicación con la sociedad y el mercado exige el cumplimiento de estrictos protocolos internos, en especial en la relación con representantes de medios de comunicación y actores del mercado.

Sin perjuicio de las normas contenidas en su Ley Orgánica Constitucional sobre publicidad de sus acuerdos y resoluciones, el Banco fomenta el uso de su página web institucional como el lugar habitual para la distribución de sus informaciones y publicaciones oficiales, lo que exige asegurar la calidad y seguridad de este canal digital de comunicación. También procura mantener la oportunidad de los comunicados como un sistema eficiente de distribución y acceso de la información económica y estadística que elabora la Institución.

La publicación de información relevante en el sitio web busca garantizar su entrega simultánea, equitativa e igualitaria.

Los funcionarios tienen prohibición de interactuar con representantes de medios de comunicación en aquellos temas que se refieren al quehacer propio de la Institución.

Los requerimientos que haga la prensa a cualquier instancia del Banco, incluido el Presidente y los restantes miembros del Consejo, son derivados a la Gerencia de Comunicaciones y/o al Gerente de División Asuntos Institucionales, quienes deben procurar siempre responderlos de la manera más rápida y oportuna posible, velando por que la información contenida en las respuestas se encuentre dentro de criterios estrictamente técnicos y acordes a la Política de Transparencia del Banco. Estas respuestas podrán ser entregadas como Institución o a través de un funcionario del Banco.

El Banco buscará contribuir a la mejor comprensión de su quehacer a través de esfuerzos de capacitación a los profesionales de la prensa y estará disponible para entregar orientación en aquellos aspectos técnicos que requieran de mayor claridad.

El Banco actúa con rapidez en la entrega de información sensible al mercado y que no se encuentre sujeta a reserva legal. Así, requiere que los datos elaborados por él, no afectos a deber de reserva, y que sean sensibles para los agentes económicos se publiquen apenas cuenten con la validación adecuada para ser difundidos. Esto exige desarrollar la capacidad para que tan pronto produzca una información o un acuerdo relevante de interés general, éste pueda hacerse público. Esta autoexigencia se refiere, tanto a la información estadística que produce como a las decisiones o acuerdos del Consejo que tienen impacto para los agentes económicos.

Para la entrega de mayores antecedentes y análisis en torno a la información relevante, la presentación de cada IPoM o IEF ante la instancia respectiva del Senado va acompañada de al menos dos conferencias de prensa del Presidente del Banco.



5. Meta de inflación, política monetaria y proyecciones claras y transparentes

El régimen monetario establecido por el Banco tiene como objetivo que la inflación anual del IPC se ubique en torno al 3% anual dentro de un horizonte de mediano plazo en torno a dos años, y que la mayor parte del tiempo esté dentro de un rango de entre 2 y 4%. El cumplimiento de este objetivo impone exigencias de comunicación formal que son esenciales para la efectividad de la política monetaria.

El Banco cuenta con un calendario de entrega de información en torno a la decisión que adopta periódicamente en las Reuniones de Política Monetaria (RPM). En primer lugar, a contar del año 2017, en el mes de septiembre de cada año se anuncia el calendario con las fechas de cada una de las RPM que tendrán lugar durante el año calendario siguiente, junto a las fechas de publicación de los IPoM de periodicidad trimestral. Al término de cada RPM y cuando los mercados locales ya hayan cerrado sus operaciones, se publica en el sitio web institucional un comunicado con la decisión adoptada y los principales aspectos que la motivaron, tanto en el escenario externo como interno, incluyendo además eventuales cursos futuros de acción y, a contar del año 2018, la individualización del voto de los Consejeros.

Conforme al esquema de política monetaria anunciado en septiembre de 2017, al undécimo día hábil bancario posterior a cada una de las sesiones, se publicará una Minuta que expondrá con mayor detalle los antecedentes fundantes de la decisión adoptada, así como la votación de cada uno de los Consejeros ya divulgada mediante el comunicado, junto con un resumen de los fundamentos de la votación respecto de las opciones de política monetaria consideradas por el Consejo, consignando la decisión adoptada y las eventuales prevenciones o disidencias, si las hubiere.

La política monetaria del Banco está detallada, tanto en sus principios, formulación, comunicación y transmisión en un documento publicado en el sitio web institucional.

Con el fin de disminuir la volatilidad y especulación de los mercados alrededor de decisiones de política monetaria o publicación de informes con proyecciones, el Banco establece un período de silencio previo e inmediatamente posterior que es informado en el Calendario de Eventos del mismo sitio web institucional.

Para el caso de la RPM, el período de silencio previo es de siete días corridos, incluyendo el primer día de la reunión y se extiende hasta el mediodía del día posterior al término de la reunión.

En las ocasiones en que el IPoM se publique en el día posterior a la realización de una RPM, conforme al Calendario antes indicado, el período de silencio se extenderá hasta el momento en que tenga lugar la conferencia de prensa en la cual el Presidente del Banco, o su subrogante, exponga el respectivo IPoM.

Durante el período de silencio aplicable respecto de las RPM e IPoM, en su caso, el Consejo y los funcionarios del Banco se abstienen de dar entrevistas de prensa, charlas o de sostener reuniones con actores del mercado en que se aborden temas de política monetaria. Las excepciones son decididas por el propio Consejo, en la instancia de coordinación interna que este determine. En especial, se aplica



como criterio excluir del período de silencio las exposiciones públicas sobre temas genéricos referidos a la institucionalidad del Banco o materias sin incidencia directa y coyuntural en la política monetaria y financiera.

Asimismo, el período de silencio se considera parte integrante de la Política de Seguridad de la Información del Banco, por lo que comprende la prohibición al personal de efectuar o mantener comunicaciones no autorizadas con terceros, por cualquier medio, sobre las materias sujetas al deber de silencio durante su vigencia.

Los períodos de silencio son informados en la sección Calendario de Eventos del sitio web institucional.

6. Comunicación de la política financiera

Además del IEF que publica cada seis meses, el Banco comunica oportunamente a través de su sitio web las modificaciones que introduce en la normativa que regula al sistema financiero y que estén dentro de las facultades asociadas a su objetivo de velar por el normal flujo de pagos internos y externos.

En la medida en que lo estime pertinente, el Banco pondrá estas modificaciones previamente en consulta por un período determinado con el objeto de recibir comentarios de los agentes involucrados en ellas, para evaluarlos y proceder luego a su dictación e implementación definitiva, lo que también será oportunamente comunicado en su sitio web.

El Banco tiene siempre plena disposición a entregar aportes técnicos cuando existan proyectos de ley pertinentes que se encuentren en fase de discusión legislativa y pondrá estos aportes a disposición del público en general también a través de su sitio web.

En el caso del IEF, se establece un período de silencio previo de una semana corrida antes del día en que está programada su publicación. Este período se extiende hasta que el Presidente del Banco, o su subrogante, exponga el respectivo IEF en conferencia de prensa efectuada en el día de su publicación; aplicándose al señalado período lo dispuesto en los tres párrafos finales del numeral 5 anterior.

Conforme a lo indicado, durante este período de silencio el Consejo y los funcionarios del Banco se abstienen de dar entrevistas de prensa, charlas o de sostener reuniones con agentes del mercado en que se aborden temas macroeconómicos y financieros comprendidos en el referido Informe. Las excepciones son decididas por el propio Consejo, en la instancia de coordinación interna que este determine.

7. Entrega de la información estadística

Como institución generadora de estadísticas de actividad económica y balanza de pagos, así como monetarias y financieras, el Banco considera fundamental la calidad y oportunidad de esta información.



La comunicación de las estadísticas generadas por el Banco se realiza resguardando estrictos principios de equidad, con calendarios preestablecidos de fechas y horarios. Como norma general, se busca que todas las cifras y publicaciones se den a conocer a primera hora de la mañana, salvo que características particulares de una cifra exijan realizar una excepción.

El Banco tiene un compromiso de ir adaptando la elaboración y entrega de sus estadísticas a las mejores prácticas que se conocen en el mundo y acorde a estándares exigidos por organismos multilaterales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

8. Claridad en la forma de comunicar

Los comunicados que informen sobre decisiones del Consejo del Banco deben tener la claridad suficiente que permita a los agentes del mercado comprender la información entregada, de manera que operen oportunamente y con fluidez los mecanismos de transmisión de esas decisiones.

Adicionalmente, el Banco busca profundizar en el contenido de esas decisiones a través de charlas y conferencias de sus Consejeros o Gerentes respecto de las decisiones regulatorias o de política monetaria, así como de informes, con el propósito de transmitir al mercado y público en general la visión que tiene la Institución.

También lo hará a través de entrevistas de prensa o mecanismos que tiene a disposición del público para aclarar dudas o consultas.

Las charlas o exposiciones públicas del Presidente, Consejeros y Gerentes de División que van acompañadas de un documento (en PowerPoint o escrito) se suben al sitio web institucional. En la mayoría de las ocasiones, esta presentación será cargada casi al momento en que comienza la exposición respectiva.

9. Difusión de la investigación que realizan miembros del Banco

La calidad del trabajo del Banco proviene también de su labor de investigación económica, la que con el tiempo ha posicionado a nuestra Institución en un lugar destacado tanto en la comunidad académica local como internacional.

Los trabajos publicados como parte de esta labor de investigación no representan necesariamente la opinión del Banco o del Consejo.

10. Contribución a la educación económica y financiera de los chilenos

El Banco considera necesario desarrollar el nivel público de comprensión del funcionamiento de la economía, como también de la información que entrega al mercado. Dicha comprensión se consigue gracias a la claridad de los mensajes como al fomento de la capacidad de las audiencias para comprender los conceptos básicos de economía implícitos en las comunicaciones.



La efectividad y la eficiencia de las políticas y decisiones del Banco son mayores mientras una mayor parte de la población las comprende y las asimila, incorporándolas en su vida cotidiana.

Por ello, cuenta con un programa de acercamiento a la comunidad denominado Central en tu Vida, que reúne todas las iniciativas destinadas a que la población en general pueda entender en lenguaje simple y accesible los conceptos y procesos económicos que habitualmente se consideran muy complejos. Con este programa, desarrollado en diversas plataformas, tanto digitales como presenciales, el Banco es un participante activo dentro de las iniciativas de educación financiera que se desarrollan en el país y su objetivo es que las personas tomen decisiones mejor informadas, lo que contribuirá a mejorar su calidad de vida.

Dentro de estos programas de acercamiento a la comunidad también están los permanentes esfuerzos que desarrolla la Institución por promover el buen uso y cuidado de los medios de pago en efectivo a un amplio sector de la población, así como múltiples acciones de difusión para promover el reconocimiento de los billetes.